

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Martín Cardona Montoya
Demandado	Isabel Cristina Arboleda Ortiz
Radicado	05001 40 03 028 2020 00036 00
Asunto	Aprueba cuentas definitivas, fija honorarios

Por cuanto no se presentó objeción a la rendición de cuentas definitiva presentada por la sociedad INSOP S.A.S., el Despacho las APRUEBA.

Como honorarios definitivos a la auxiliar de la justicia se fija la suma de **\$1.160.000**, dentro de los cuales se incluyen i) los honorarios provisionales por valor de \$300.000 que le fueron fijados por el comisionado y pagados en la diligencia de secuestro - aunque el Juzgado le había fijado un monto inferior - y ii) los gastos relacionados la rendición de cuentas; monto total que estará a cargo de la parte demandante (Arts. 157 y 363 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Civil 028 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f1d8f028dcf241db32c9f4478da1c30d601c3bfd3258b33aa57fc8fcb8af31c

Documento generado en 09/08/2021 06:13:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>